# ENTREGADO 2 4 JUN 2016

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	090649	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MARGOTH GOMEZ TORRENEGRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.601.346 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CHIMBA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CHIMBA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MARGOTH GOMEZ TORRENEGRA	C.C. No. 22.601.346
VICEPRESIDENTE:	ENEVIS MARIA VILLA VASQUEZ	C.C. No. 22,482,858
TESORERO:	WEMDY AREVALO PEREZ	C.C. No. 1.046.338.599
SECRETARIA:	ZULIBETH PAOLA SAN JUANELO	C.C. No. 1.046.343.580

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000649

#### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	PITT IT ENGIN I GOIGILINGICIT		
CONCILIADOR:	YURIS MARTINEZ GUERRERO	C.C. No.	22.601,381
CONCILIADOR:	LUZ DEMAR HERRERA	C.C. No.	22,483,436
CONCILIADOR:	SINAY MERCADO	C.C. No.	22.483.450

### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	YOFER MEJIA	C.C. No. 8.817.478
DELEGADO:	KARINA CARDENAS	C.C. No. 22.482.670
DELEGADO:	ALEJANDRO OROZCO	C.C. No. 8.815.169

#### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	ISABEL POLO	C.C. No. 22482509
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	LUCIA MARTINEZ	C.C. No. 1046336375
■ COORDINADOR (A) DE TRABAJO :	EDONARIS ORORZCO OROZCO	C.C. No. 32583969
■ COORDINADOR (A) DE AGRICULTURA:	JABITH POLO	C.C. No. 8815432
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	JAIDER POLO	C.C. No. 1.046.337.703
COORDINADOR (A) DE LA PESCA :	HUGO SAN JUANELO	C.C. No. 8815430
■ COORDINADOR (A) DE VEEDURIA :	IVANELIS VILLA PEREZ	C.C. No. 1046337348
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA :	NEWMAN JABIB TAPIAS ARROYO	C.C. No. 8817476
■ COORDINADOR (A) DE INFRAESTRUCTURA :	YARLENIS MERCADO POLO	C.C. No. 22482539
COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	LEONOR CARABALLO	C.C. No. 22483307

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MANUELA VILLA RIVERA, con C.C. No. 22.482.302 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Attántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

**GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del Interior

PARTICIPACION COMUNITARIA V CONVINENCIA